

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009
No. 2009-011

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2009, a las 08H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctores Álvaro Vivanco y Marina Chávez, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Directora Financiera, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de octubre del 2009.
2. Conocimiento y aprobación en Primera de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE OCTUBRE DEL 2009.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de octubre del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY en referencia a la Resolución de Concejo mediante la cual se aprueba la realización de las Fiestas de Aniversario de Tena, del 6 al 15 de Noviembre del 2009 y se faculta a la Comisión y a la Dirección de Cultura estructurar el programa general, expone que como Comisión de Educación y Cultura han estado al frente del trabajo coordinando con el Director de Cultura, este trabajo se presentó en sesión del pleno. El día anterior también tuvieron una reunión de la Comisión a la cual llegó el señor Alcalde quien les invitó para tratar el asunto de las fiestas, a quien se le explicó como estaba estructurada la programación. También se le hizo conocer que se estaba coordinando algunos números con la Subsecretaría de Cultura. El señor Alcalde les hizo conocer que no había que preocuparse de la programación de Elección de la Reina y Wayusa Warmi, por cuanto se había adelantado coordinando para que se haga cargo la Empresa Privada, ante lo cual le manifestó que hubiera sido conveniente que se les comunique de esto mucho más antes para no estar preocupados de esto. Desea que quede claro, porque la preocupación que han tenido es por el financiamiento, por eso se coordinó con la Subsecretaría de Cultura para que contribuyan con el 50% del costo de un buen artista, lo cual posteriormente fue confirmado por esa

Institución, pero lo que dijo el señor Alcalde, debía haberse comunicado con anterioridad. Además hizo conocer que en la Ordenanza no existe ningún artículo que diga que se puede contratar con la empresa privada, esa es la observación que se hizo. Saben que está en la potestad del señor Alcalde como Presidente del Comité de decidir lo mejor, pero como Presidenta de la Comisión está molesta porque al último momento les comunica que se tiene contratado a una empresa privada, esa es su preocupación. Su criterio es que se tiene que hacer un trabajo como Concejalas y Concejales para que estén como observadores en cada uno de los eventos. A la reunión el señor Alcalde le invitó al señor Wilson Romero, quien estaba molesto preguntando que cómo así van a estar los señores Concejales a lo que le explicó el señor Alcalde que los señores Concejales no iban a realizar contrataciones sino que van a estar como observadores para saber cómo se realizaban las fiestas para según eso cambiar para las próximas festividades. El señor Wilson Romero le manifestó molesto a ella alzándole la voz que no se preocupen porque para todos habrá entradas, a lo que le señaló que no estaba reclamando entradas si es por ella estará tranquila en los graderíos junto al pueblo, porque ha sido elegida por el pueblo, por eso estará allí, y que lo único que le preocupaba es que las fiestas salgan bien y todo con felicidad. Añade que la Ordenanza dice que las fiestas son parte integral y de robustecimiento de la nacionalidad mediante la celebración cívica y socio comunitaria de Tena. También dice que el Comité Permanente de Fiestas del Cantón tendrá como finalidad la celebración cívica y socio comunitaria del Cantón Tena. Esa ha sido su preocupación por lo demás bienvenido que se haga la contratación pero siempre haciendo conocer al pleno para que sea aprobado. Esto informa porque el Acta resolvió sobre este tema y más que todo para que quede claro.

EL SEÑOR ALCALDE explica que casualmente ingresó a la sesión de la Comisión que ese momento se encontraba con un empresario equis que estaba promocionando artistas conjuntamente con el Director de Cultura, entonces le pareció prudente invitarles para tratar el asunto de las fiestas, esto porque las fiestas ya están cerca y en la vida hay que ser prácticos y para eso hay que conocer con cuánto de dinero se cuenta y qué se puede hacer, En vista de que no se cuenta con dinero, optó por una alternativa, pero no en contratar a nadie porque él no puede contratar, lo que ha hecho es ver una opción y decirle a la empresa privada que le ayuden a realizar las programaciones de Elección de la Reina y Wayusa Warmi sin que al Municipio le cueste nada, Que se hagan cargo de eso, que ponga los artistas, bajo la revisión de la Municipalidad para que exista buenos artistas, que se ponga un valor de las entradas que esté accesible para la ciudadanía. Si es que ellos ganan o pierden es el riesgo de ellos, pero hay que conocer que siempre en las elecciones de Reina y Wayusa Warmi se pierde. Solo con las entradas a estas programaciones no se puede solventar, No se tiene al momento dinero para contratar artistas para las dos programaciones que por lo general están en los 30 o 40 mil dólares, ese es el asunto por lo que buscó esta opción, con lo cual lo que se busca es que bajen los costos para la Municipalidad. Lo que les dijo en la reunión también es que es necesario poner los costos en la programación que estructuró la Comisión de Educación con la respectiva Dirección, costos tentativos para ver cuanto suma y ver hasta donde se puede extender los pies, cosa que se hizo y que al final suma alrededor de cincuenta mil dólares, que se requieren sin las dos elecciones. Esto no quiere decir que todo pondrá el Municipio, porque habrá que hacer las gestiones para conseguir auspicios de otras entidades y con ello bajar el costo para el Municipio, esto siempre se hace. Ese momento habló con el Gerente del Banco del Austro quien

se ha comprometido a apoyar con los recursos económicos. También habló con la Subsecretaria de Cultura, quien se ha comprometido en apoyar con el 50% de un artista pero mejor se le encaminó para que ayude con una orquesta para el cierre de fiestas. Igual compromiso existe del señor Prefecto quien buscará la manera de ver como ayuda para la programación. A lo mejor se haga un festival para los Adultos Mayores. Lo único que se busca es como abaratar costos y cómo se avanza en la programación. Al señor Wilson Romero le llamó la atención porque debe tratar con mayor mesura en los pronunciamientos, ante lo cual públicamente pidió disculpas, porque eso tampoco se puede permitir. Aclarando lo que quiso decir es que se solicitará a la empresa que se haga cargo, que ellos tienen la obligación de entregar los pases de invitación a los señores Concejales y las demás autoridades. En resumen lo que se ha hecho es trabajar con la misma Comisión para que las cosas sigan adelante en base al importante trabajo que ha hecho la misma Comisión. Si se acoge el pedido de lo que se ha planteado está bien y sino no lo consideran bien no se acepta y no pasa nada no hay ningún problema.

2. EL SEÑOR ALCALDE sobre la Resolución relacionada con el informe jurídico que sugiere el cobro del adoquinado a varios moradores del Barrio Dos Ríos, solicita se le explique esa situación.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que existió el pedido de un morador en el sentido que solicitaba no se les cobre por el adoquinado de la Avenida Dos Ríos, el mismo que fue retirado cuando se realizó la pavimentación del vía, material que fue colocado en el barrio El Tereré. El Municipio lo que hizo fue autorizar a la Empresa Hidalgo Hidalgo que retire ese adoquín para proceder con la pavimentación, pero no por ello quiere decir que tienen que dejar de pagar, más aún cuando se ha mejorado aún más la vía y no es que ahora se les va a cobrar de nuevo por el pavimento, ese si sería un error. Lo que faltaría es que se reúnan con el Director Provincial de Obras Públicas a efecto que se haga la entrega oficial de esa obra al Municipio, para que no exista ningún espacio al reclamos de este tipo que quieran presentar otros moradores.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA está de acuerdo en que se haga esta reunión para que se realice la entrega, porque hasta donde conoce el mantenimiento de la Troncal Amazónica está a cargo del Ministerio de Obras Públicas.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que a través de la Dirección Administrativa se propicie esta reunión para de una vez por todas dejar finiquitado y de ser necesario que se haga a través de Jurídico, la respectiva consulta a la Procuraduría General del Estado, por lo que es necesario se deje pendiente este informe.

El Concejo acepta esta propuesta.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien remite el informe y pedido de la Tercera Reforma a la Ordenanza

Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, el mismo que tiene el siguiente contenido:

DE LOS INGRESOS:

Los ingresos totales de la Tercera Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 2.498.485,30 de los cuales USD 83.600,00 son corrientes, y USD. 2.414.885,30 son de inversión y capital.

Se Incluye:

DENOMINACION	VALOR
UTILIDAD VENTA DE PREDIOS URBANOS	12.000,00
DE ALCABALAS	31.500,00
ACCESO A LUGARES PUBLICOS ISLA	5.000,00
FISCALIZACION DE OBRAS	12.000,00
SERVICIOS DE INQUILINATO	1.100,00
PROCESAMIENTO DE DATOS	22.000,00
CONVENIO MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMPETITIVIDAD.	1.200.000,00
LEY ECODESARROLLO	1.214.885,30
TOTAL	2.498.485,30

Además se incluye la Reducción de Partidas Presupuestaria que se encuentran financiados con los Bonos:

DENOMINACION	VALOR
Const. Alcantarillado Av. Tamiahurco	120.630,33
Const. Proy Av. 15 Nov	226.094,39
Const. Aceras y Bordillos	300.000,00
Const. Adoquinados	300.000,00
Const. Canchas Cubiertas	268.160,58
	1.214.885,30

DE LOS GASTOS:

Los gastos totales de la Tercera Reforma al Presupuesto del 2009, ascienden a USD. 2.498.485,30 de los cuales USD 83.600,00 son corrientes, y USD. 2.414.885,30 son de inversión y capital.

Se Incluye:

El Convenio con el Ministerio de Industrias y Productividad, para la Construcción del Centro de Faenamiento de la ciudad de Tena, por el valor de USD. 1.200.000,00 para financiar:

- Servicios de Capacitación USD. 100.000,00
- Estudio y Diseño de Proyectos 200.000,00
- Maquinaria y Equipos 900.000,00

En Cumplimiento a los artículos No. 523 y 525 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal "Trasposos de Créditos" cúmpleme en informarle que se ha realizado trasposos de partidas presupuestarias por el valor de USD. 26.000,00, pedido realizado por la Jefatura de Saneamiento Ambiental con memorando No. 178 JSPA para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Análisis de Laboratorio de los siguientes Proyectos:

- Cierre Técnico del Botadero de Basura el Uglo,
- Alcantarillado Pluvial de la Av. Tamiahurco,
- Plan de manejo para la explotación de material pétreo de los ríos Tena, Pano y Anzu.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica sobre los ingresos corrientes, que de la información financiera al corte del 31 de agosto del 2009, se refleja un incremento en las recaudaciones conforme consta el proyecto de esta Tercera Reforma a la Ordenanza, en lo que corresponde a utilidad de predios urbanos, hay un presupuesto inicial de 20 mil dólares pero está recaudado USD. 30.208,60, por eso se da el incremento. De igual manera en acceso a lugares públicos, está un presupuesto inicial de USD. 10.500,00 y está recaudado USD. 13.667,00, entonces también hay incremento en la recaudación. En la fiscalización de obras igual hay un presupuesto inicial de USD. 10.500,00 y pero existió una recaudación de USD. 22.355,00. En resumen todo lo que es ingresos propios por recaudación suman USD. 86.300,00, los cuales van a financiar transporte de personal, fondos de reserva de acuerdo a las disposiciones legales, que ahora se paga mensualmente. Igual existe un incremento de cinco personas contratadas para la Institución que eran muy necesarias para el periodo Septiembre a Diciembre, especialmente para Avalúos y Catastros toda vez que corresponde actualizar el catastro para el nuevo bienio, lo cual es obligatorio y por Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que se le explique sobre los suplementos de crédito.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA hace conocer que el suplemento de crédito es el que modifica el presupuesto anual aprobado. Es decir es suplemento cuando ingresa recursos a la Institución y se procede a programar en los gastos.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que en el artículo 526 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal esta previsto los suplementos de crédito que en lo principal textualmente dice: "*Los suplementos de crédito se clasifican en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto*".

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que han estado revisando esta Reforma al Presupuesto y si tiene apoyo mociona que pase a la Comisión de Finanzas para que presente el correspondiente informe.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se apruebe en primera y pase a la Comisión de Finanzas conforme el planteamiento.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la

Municipalidad, quien remite el informe y pedido de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009,

RESUELVE: Aprobar en Primera la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009, y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 009 de la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente de la Sesión del 15 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

1. Resolución de Concejo 0041 del 20 de septiembre del año en curso, relacionada con el oficio 058-JT-GMT del 15 de los mismos mes y año, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien propone la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO explica que se mantuvo la reunión de la Comisión en la cual se trató el tema sobre el pedido que se hizo para extender el horario de atención de bebidas alcohólicas pero exclusivamente para Puerto Misahuallí, por ser un sector turístico, para lo cual se hizo la reunión con los involucrados, toda vez que especialmente los días domingos no pueden vender ni una cerveza cuando los turistas van a almorzar, por lo que hubo quejas tanto de los visitantes como los propietarios de los locales, para ello se hizo una reunión con los involucrados, los moradores, la Junta Parroquial, quienes estuvieron de acuerdo en que se de esta facilidad, igual está de acuerdo el señor Intendente quien también conoce de los temas turísticos, por ello únicamente se incrementó el artículo 14 y de su parte los empresarios turísticos tienen el compromiso para que el próximo año arreglen sus viviendas, los locales, para elevarlos a la calidad de turísticos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA considera que está bien la propuesta porque desde hace tiempo atrás se venía dando este problema, porque hay mucha gente que visita este Puerto, que hace turismo y existía este inconveniente de no poder bebidas de moderación por cuanto la Ley no permitía y existía un control estricto. Que mejor para que se pueda dar esta facilidad, por lo que de su parte está de acuerdo en que se apruebe esta reforma.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO menciona que es necesario que conozca que esto primero se socializó entre los moradores de la Ciudad, y en esto se quedó de acuerdo con la Policía, la Junta Parroquial, el teniente Político, y los empresario turísticos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expone que también conversó con moradores de la parroquia Misahuallí y solicitaron que se especifique que los días domingos se permita la venta únicamente de bebidas de moderación. Otro asunto es que conoció que las discotecas se había sugerido a través del Concejo

de la Niñez y Adolescencia, que funcionen únicamente hasta las 02H00 y en la propuesta dice hasta las tres de la mañana, lo cual significa irse en contra de la Ordenanza de Control de Explotación Sexual. Por lo tanto propone que se establezca las discotecas solo hasta las dos de la mañana, por lo que es necesario también cambiar la parte pertinente del artículo 13.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está de acuerdo con esta observación por lo que en este momento que se está reformando la Ordenanza es el momento oportuno para cambiar todo esto y si es necesario que se coordine con la Intendencia.

LA SEÑORAS CONCEJALA GERMANIA TAPUY indica que para que se tenga un buen argumento, sería importante invitar a las instituciones que tienen que ver con ese tema y se haga un buen documento, un buen criterio de todas las autoridades y se haga cumplir, por lo que mociona que se deje pendiente el informe para proponer adecuadamente. Inclusive para hablar de la seguridad, que todavía no se ha hecho nada.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe 009 de la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente de la Sesión del 15 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 0041 del 20 de septiembre del año en curso, relacionada con el oficio 058-JT-GMT del 15 de los mismos mes y año, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien propone la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena,

RESUELVE: Dejar pendiente esta reforma hasta cuando la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente se reúna conjuntamente con las autoridades e involucrados en el tema, para que en consenso se haga una propuesta más completa de esta reforma y se pueda aplicar y hacer cumplir en todo el Cantón, debiendo tomarse en cuenta además que es necesario aplicar medidas conjuntas para la seguridad ciudadana.

2. Oficio 054-JT-GMT del 10 de septiembre del 2009, suscrito por el señor Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien propone la Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que en otro aspecto lamentablemente por diferentes circunstancias las Agencias de Viaje están desapareciendo, la actividad ya no es rentable y se está pagando en Tena, la tasa más alta de contribución del País, por ello estas empresas han decidido mejor alzar las agencias y trabajar ilegalmente aunque tienen carnet de guías, pero no tienen el respaldo de una agencia, y esto está generando problemas y los turistas prefieren trabajar con los guías y no con las empresas porque es más barato. Por esta situación se hizo una reunión con la Asociación de Guías para ver qué medidas se toma y no permitir que Tena se vuelva como Misahuallí en su época una ciudad de nadie, ante lo cual están proponiendo la creación de una

microempresa en donde están de acuerdo en que sea el Municipio el que regule las operaciones turísticas y que los recursos que se recauden se revierta a la Jefatura de Turismo para invertir en actividades turísticas.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que la creación de una micro empresa requiere de un trámite legal, si es empresa municipal a través de una Ordenanza y si es particular ante la Superintendencia de Compañías. La idea es buena pero se primero debe crearse la micro empresa y luego el Municipio debe presentar el proyecto de una Ordenanza para Regular las Actividades de la Micro Empresa de Turismo.

Con este criterio legal el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 054-JT-GMT del 10 de septiembre del 2009, suscrito por el señor Paulo Clemente, Jefe de Turismo de la Municipalidad, quien propone la Creación de la Micro Empresa de Viajes de Turismo Programado,

RESUELVE: Solicitar al señor Jefe de Turismo mantenga una reunión de trabajo con el señor Procurador Síndico, a fin de que se analice los aspectos legales y requisitos necesarios para la Creación de la Micro Empresa propuesta; y, posteriormente se prepare y presente la propuesta de Ordenanza que Regule las Actividades de las Micro Empresas de Viajes de Turismo Programado.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 001-2009 del 15 de octubre del 2009, suscrito por las señoras Concejales: Ingeniera Marlene Cabrera, Ingeniera Lidia Shiguango y licenciada Germania Tapuy, Presidenta y Vocales de la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, quienes adjuntan la propuesta de Política Pública Social a favor de los Grupos Prioritarios de Atención para el período 2010-2012..

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que de acuerdo a la encuesta que lo hizo el Observatorio de la Niñez y Adolescencia, es pertinente que la Municipalidad tome estos resultados para ejecutar políticas públicas a nivel del Cantón, por cuanto se tiene problemas en niños y niñas de cero a cinco años, existe un alto porcentaje de desnutrición, y más en lo que se refiere a desnutrición crónica porque se tiene un 26.4% que ni siquiera se tiene a nivel de País. Este tema tiene que trabajar la Dirección de Salud, pero como Municipio debemos referirnos a la desnutrición global en la cual se requiere reducir en un 5% para que se declare a Tena un Cantón sin desnutrición. En cuanto a los niños y adolescentes sin educación, esto ya se está trabajando y se requiere que también se apoye desde la Dirección Provincial de Educación. En cuanto a los embarazos precoces el 5.4% de las madres son adolescentes lo cual crea un peligro alto por las muertes neonatales, porque niños menores de 28 días mueren los cuales son de madres prematuras. Sobre violencia intrafamiliar los datos indican que el 49.7% de los niños, niñas y adolescentes son maltratados por los padres, lo cual se concluye que se tiene una alta tasa de violencia intrafamiliar, por lo tanto se debe trabajar en esta política a través de cada uno de los departamentos que tiene la Municipalidad los cuales queremos que se hagan cargo; así mismo se

quiere mejorar las relaciones inter generacionales a favor de los adultos mayores, es decir que cuando se trata el tema de los adultos mayores quienes por lo general han vivido fuera de su casa en el tiempo, pero cuando tienen que hacer el retorno al hogar y pasar más tiempo en la casa no saben qué hacer, por lo que es necesario que vayan teniendo espacios para que se les asegure mejores condiciones de alimento, acceso a la vivienda, al agua, vestimenta y atención de salud. Sobre el tema de las personas con capacidades especiales se ve que el 47% entre cinco a diecisiete años accede al sistema educativo, pero se quiere que este porcentaje se incremente al menos en un 15%, existen casos caóticos especialmente en las comunidades en donde existen muchos niños discapacitados viviendo fuera del hogar, es decir en cuartos aislados, pequeños, les encierran, con lo cual la situación es terrible. Se desea que el Concejo de la Niñez y Adolescencia presente una propuesta de reforma a la Ordenanza respectiva para que el se puedan convertir en Concejos de Igualdad, en donde se integren los diferentes grupos generacionales. Los Concejos Cantonales son los rectores de políticas, pero en el Tena no se tiene todos, por lo que se eleva a Concejos de Igualdad como lo señala la Constitución, se podría tener la posibilidad de trabajar en todos estos grupos de atención prioritaria, para lo cual es necesario disponer a los departamentos responsables para que un plazo de 15 días presenten un plan de trabajo con metas, indicadores, cronogramas y presupuestos, que permitan la implementación, ejecución y evaluación de líneas estratégicas conforme la propuesta. Lo cual de ninguna manera deja a un lado el trabajo que se viene realizando sino más bien permitirá hacer una coordinación interinstitucional que fortalecerá el área social.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que este trabajo se ha realizado conjuntamente con los Directores de la Municipalidad de las áreas, se ha socializado, se ha hecho conocer, se ha revisado y se necesita tener ya documentos para llevar a la práctica.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta en relación al tema de mejorar las relaciones intergeneracionales para adultos mayores, le gustaría que se haga algún convenio también con el Consejo Provincial, por cuanto allá también existen varios ancianitos en un programa, que tienen facilidades en alimentación y diverso actos sociales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA hace conocer que antes eran un solo grupo, pero no sabe las razones por las cuales se dividieron, un grupo se quedó en el Municipio y otro se fue al Consejo Provincial, ahora lo que se quiere es que considerando a que el Municipio no puede hacerse cargo de todo, porque si bien como gobierno local se tiene la obligación de trabajar en estos temas, frente a indicadores en los cuales ya existe una línea de base, ya se tiene un estudio, por lo que es importante que como Concejo Municipal se defina políticas cantonales y que el presupuesto que se va a aprobar se conozca hacia donde va. Todo dependerá de la propuesta que haga la Dirección de Desarrollo Humano con sus diferentes coordinaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que para todo este tipo de trabajos se requiere de recursos, eso es lo principal.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA aclara que es verdad que se requiere recursos, pero hay que tomar en cuenta que se debe ver la capacidad que puedan tener los técnicos municipales para mantener coordinaciones

interinstitucionales que permitan financiar los programas. A más de eso dependiendo de la propuesta el Concejo debe dar una respuesta dentro del presupuesto que se debe aprobar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala que tiene otra inquietud porque el apoyo a los adultos mayores es solo en la Ciudad, pero debe ampliarse a todo el Cantón y si se puede a nivel provincial.

Con estas aclaraciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador en el Título II, Capítulo Tercero, establece los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria y menciona “Las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad, vinculando este tratamiento desde el artículo 36 al 55; que, el artículo 156 de la Constitución determina que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de los derechos humanos, los mismos que ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales y de discapacidad y movilidad humana de acuerdo con la Ley. En la Sexta Disposición Transitoria de la Carta Magna dispone “Los Consejos Nacionales de Niñez y Adolescencia, Discapacidades, Mujeres, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios, se constituirán en Consejos Nacionales para la Igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su artículo 1, dispone que la finalidad esencial del Municipio es el bien común local, entendiendo que aquel integra preferentemente a los grupos de atención prioritaria y en sus artículos 12, 15 y 149 literal m) faculta a la Entidad Edilicia realizar acciones a favor de los sectores mas vulnerables de la población como son los niños, las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados; que, el artículo 63, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal indica que es atribución del Concejo, el determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad;

que, el Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia presentó al Gobierno Municipal de Tena los Resultados de la Encuesta Cantonal de Niñez y Adolescencia 2009, en relación con la Agenda Social “Juntos por la equidad desde el principio de la vida”, donde se determina los indicadores sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia los mismos que permiten orientar en la definición de la política pública local para el período 2010-2012, articulando democrática y participativamente, en veedurías y rendición de cuentas con todos los actores de nuestro Cantón,

RESUELVE: 1. Solicitar al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de Tena, presente una propuesta de reforma de la Ordenanza que regula el Sistema Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, hacia el Consejo de Igualdad, donde se integren los diferentes grupos generacionales.

2. Establecer como líneas de acción estratégica:

- a) Ningún niño o niña de cero a cinco años con desnutrición o con hambre.
- b) Ningún niño, niña o adolescente sin educación.
- c) Disminución del embarazo en adolescentes.
- d) Disminución de la violencia intrafamiliar
- e) Mejorar las relaciones intergeneracionales, impulsando entornos incluyentes y favorables para los adultos mayores.
- f) Inclusión económica y social de las personas con algún tipo de discapacidad.

Acorde a la siguiente especificación:

POLITICA	INDICADOR ACTUAL	META	RESPONSABLE
Ningún niño o niña de cero a cinco años con desnutrición o con hambre.	El 5,4% de niños y niñas de cero a cinco años tiene desnutrición global.	Reducir el 5% de la desnutrición global. (bajo peso).	Unidad Municipal de Desarrollo Integral Infantil - UMDIIN
Ningún niño, niña o adolescente sin educación.	91,50% tasa neta de matrícula en educación básica. 32,00% Tasa neta de matrícula en bachillerato	Alcanzar el 96% de matrícula en educación básica y aumentar en un 25% el número de educación medio o bachillerato.	Dirección de Educación y Cultura.

Disminución del embarazo precoz.	5,4% del total de madres, son adolescentes.	Reducir en 25% el embarazo adolescente.	Dirección de Desarrollo Humano- Casa de la Juventud.
Disminución de la violencia intrafamiliar	47,90% de niñas, niños y adolescentes maltratados por sus padres.	Reducir el un 20% el maltrato intrafamiliar.	Patronato de Acción Social.
Mejorar las relaciones intergeneracionales, impulsando entornos incluyentes y favorables para los adultos mayores.	(Sin indicador)	El 60% de los adultos mayores tienen acceso a alimentación, agua, vivienda, vestimenta y atención de salud adecuada, mediante ingresos, apoyo a sus familias y de la comunidad.	Dirección de Desarrollo Humano- Oficina de coordinación del Adulto Mayor.
Inclusión económica y social de las personas con algún tipo de discapacidad.	El 47% -entre 5 y 17 años- accede al sistema educativo.	Incrementar en un 15% el acceso al sistema educativo, de salud y producción de las personas con algún tipo de discapacidad.	Dirección de Desarrollo Humano- Oficina de Coordinación de las Personas con capacidades especiales.

3. Disponer a los departamentos responsables, en un plazo de quince días presenten un plan de trabajo con metas, indicadores, cronogramas y presupuesto que permita la implementación, ejecución y evaluación de las líneas estratégicas; transversalizando enfoques de género, generacional, étnicos y territorialidad.

2. Oficio 022-DC-GMT del 12 de octubre del 2009, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite la propuesta de Reforma al Reglamento para Otorgar Becas a Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que esto se ha orientado para ayudar a los niños y jóvenes que pertenecen al Grupo de Danza de la Municipalidad, ellos participan pero no tienen ningún beneficio, por lo que en vez de fortalecer a la Institución se está haciendo lo contrario. Cuando hay un estímulo los niños, los jóvenes si rinden. Además quienes integran el Grupo de Danza la mayoría son de escasos recursos económicos, por lo que si se apoya en esa forma se incentiva y con eso se les ayuda a través de las becas a quienes son estudiantes.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA pregunta que debe considerarse en qué cantidad de becas se les va ayudar, esto por el asunto más que todo presupuestario.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que se ha previsto dos becas por año, pero debe existir un buen presupuesto para incrementar este número.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que de acuerdo a la Ley, debe cambiarse el término becas por estímulos, porque las becas son solo para estudiantes de Institutos Superiores.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA mociona que se apruebe esta propuesta de reforma al Reglamento tomándose en cuenta la observación del Procurador Síndico para que se cambie, beca por estímulo.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 022-DC-GMT del 12 de octubre del 2009, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite la propuesta de Reforma al Reglamento para Otorgar Becas a Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón; que, el artículo 150 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, señala que los Gobiernos Municipales, en materia de educación y cultura, cooperarán en el mejoramiento cultural y educativo, por lo que le compete coadyuvar a la educación y al progreso cultural de los vecinos del Cantón, así como fomentar la educación pública de acuerdo con la leyes de educación y el plan integral de desarrollo del sector; que, el numeral 1 del artículo 11 de la antes señalada Ley, señala que son fines esenciales de la Municipalidad el procurar el bienestar material y social de la comunidad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales; que, uno de los objetivos del Ayuntamiento es fomentar dentro del estudiantado de los diferentes planteles educativos del Cantón, el interés por destacarse y así como acrecentar el espíritu de solidaridad; que, el artículo 26 de la Constitución de la República establece que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y se constituye en un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal,

RESUELVE: 1. Aprobar la Reforma al Reglamento para Otorgar Estímulos a los Estudiantes de los Diferentes Planteles Educativos del Cantón Tena, de conformidad a la propuesta presentada por la Dirección de Cultura, la misma que se adjunta a la presente Acta.

2. Acoger la observación del señor Procurador Síndico Municipal, y por lo tanto cambiar el término “beca” por “estímulo”, en todo el contenido del Reglamento.

3. Oficio 0441-SDTM-FDPN del 16 de octubre del 2009, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas que han alcanzado títulos y medallas en las diversas competencias nacionales e internacionales.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY manifiesta que de acuerdo a la Ordenanza de Condecoraciones en el considerando se señala que la Corporación Edilicia de conformidad al artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, tiene la potestad de dictar sus providencias mediante ordenanza, acuerdos o resoluciones; y el artículo 8 establece la condecoración al mérito deportivo a quienes se hayan destacado a nivel cantonal, provincial, regional, nacional o internacional.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO mociona que por cuanto también se solicita lotes de terreno, este pedido pase a la Comisión de Educación y Cultura para con el señor Procurador Síndico y el Jefe de Avalúos emitan un informe técnico y legal para conocimiento del Concejo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO informa que la condecoración si está previsto pero en cuanto a los terrenos se debe realizar un análisis. Es necesario el informe de la Comisión.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 0441-SDTM-FDPN del 16 de octubre del 2009, suscrito por el señor Guido Robalino López, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la Condecoración al Mérito Deportivo, a los deportistas que han alcanzado títulos y medallas en las diversas competencias nacionales e internacionales,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Educación y Cultura para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal y el Jefe de Avalúos y Catastros, procedan al respectivo análisis y emitan el correspondiente informe técnico y legal para conocimiento del Concejo en pleno.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 12H05 del viernes 16 de octubre del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL